

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]20/07/2010

N° Interno: 2287937

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01236

COQUIMBO, 20/07/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Cesar Johan BUSTAMANTE AMAYA de nacionalidad HONDUREÑA, PASAPORTE ORDINARIO de HONDURAS N°C683718, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Cesar Johan BUSTAMANTE AMAYA de nacionalidad HONDUREÑA por el plazo de noventa días, desde el 20/07/2010 hasta 18/10/2010

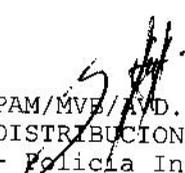
2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.787.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


PAM/MVE/AVD.

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo